TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-221**
Rubro: **QUEJA.-**

Se declaró infundada ya que no es aplicable la Jurisprudencia señalada como violada.-

Expediente número 337/956.- SERGIO MIRANDA DEL RASO, contra Dirección General de Aduanas, Departamento de Control y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- 4 de julio de 1956. Recurso de queja formulado por la Procuraduría Fiscal de la Federación.NOTA: Esta tesis apareció publicada en la compilación R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, con el siguiente texto: "QUEJA, IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE.- La no invocación de jurisprudencia plenaria violada, hace la queja improcedente."

R.T.F.F. Primera Época. Año XX. No. 235 - 237. Julio - Septiembre 1956. p. 16.(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 315